

ACTA EXTRAORDINARIA N° 07-11

Acta número cero siete- once de la sesión extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día dieciséis de Setiembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Mayra Fernández Leiva

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alan Masis Angulo
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

Los Inspectores:
Greivin Carmona y Marco Steller

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

I. RECIBIR AL SEÑOR JOSE LINO CHAVES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL

- a. Se recibe al señor José Lino Chaves. Presidente del Tribunal Ambiental. El presidente le da la bienvenida y la palabra.

El señor Chaves agradece la invitación y explica que va a informar sobre las funciones del Tribunal.

-Indica que el Tribunal Ambiental fue creado en el año 1995 es un órgano de descentralización máxima del Minaet. Tiene competencia de conocer y resolver las acciones y omisiones que violen o amenacen con violar la legislación tutelar del ambiente.

-La SETENA no da permisos los da la Municipalidad y es a ella a quien se le pide cuentas, una viabilidad de SETENA no tiene que generar un permiso, ustedes pueden por medio de su departamento de ambiente que debe estar integrado por un biólogo, un Ing. Forestal y un ingeniero civil, determinar si esa viabilidad otorgada es conveniente o no, agrega que sabe que esta municipalidad y muchas no cuentan con ese departamento, solo cinco en el país lo tienen y en este momento hay varios alcaldes denunciados penalmente por daños al ambiente.

-Hay una situación muy preocupante y son los manglares ya que muchos cuesta definirlos, cuando el encargado tenga duda en si es o no un manglar se debe pedir al propietario una certificación, para salvar la responsabilidad. Se le pide una certificación de acuerdo al artículo 190 de la Ley de Biodiversidad.

-Así también la dirección de aguas puede y debe, si se le pide, certificar si es una naciente o una quebrada, esto cuando hay dudas y te dicen es un yurro, solo de invierno corre, en este caso y si persiste la duda, mejor se pide la certificación. Las nacientes tienen un área de protección de 100 metros y si están certificadas para abastecimiento humano son 200 metros. Los pozos artesanales tienen una protección de 40 mts. y para ellos también el departamento de aguas es el encargado.

-Un proyecto de 25 casas con pendiente al mar debe contar con planta de tratamiento, se debe tener mucho cuidado con los desarrolladores que presentan aparciamientos agrícolas, generalmente lo que hacen para evadir los tramites de ley como INVU, Municipalidad, etc. .

-El Tribunal Ambiental es el único en el país que tiene competencia de oficio, quiere decir, que no requiere de una denuncia para actuar.

Por último pregunta ¿Porque la Muni no hace las gestiones para convertirse en la primero municipalidad con la certificación de carbono neutro? Esto trae muchos beneficios y atraería muchísimo turismo, y lo pueden constatar con las dos empresas del país que cuentan con esta certificación.

Contesta las preguntas de los Concejales y demás presentes.

Da las gracias por la atención prestada e informa que en el mes de noviembre del 14 al 18 estará en la zona con un grupo de ingenieros y le gustaría poder brindar más información y dar a conocer lo que están haciendo en la zona y los casos que están pendientes si los reciben en sesión.

El presidente le indica que solo debe avisar la fecha y le agradece la visita

Finaliza la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente